

RV: 15001333301120150010500 REITERACION SOLICITUD ENTREGA DE TITULO



Mensaje enviado con importancia Alta.



Este mensaje se marcó como personal.



El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).

C

Correspondencia Juzgados Administrativos - Boyaca - Tunja

Mié 26/08/2020 8:11



Para:

- Juzgado 12 Administrativo - Boyaca - Tunja

15001333301120150010500 MEMORIAL REITERANDO SOLICITUD DE ENTREGA TITULO.pdf
254 KB

pendiente de 21-08-2020

De: Roa Sarmiento <tunjaasojuridicaes@gmail.com>

Enviado: viernes, 21 de agosto de 2020 9:51

Para: Correspondencia Juzgados Administrativos - Boyaca - Tunja
<correspondenciajadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio
<notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
<procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales
<notjudicial@fiduprevisora.com.co>

Asunto: 15001333301120150010500 REITERACION SOLICITUD ENTREGA DE TITULO

Señor

JUEZ (12) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

En Su Despacho.

Asunto : **REITERACION SOLICITUD ENTREGA DE TITULO**
Referencia : **PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO**
Demandante: **LOPEZ PORRAS, BEATRIZ**
Demandado : **LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-**
Radicado : **No. 15001333301120150010500**

FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 7.176.000 de Tunja, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No.

285.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **BEATRIZ LOPEZ PORRAS**,

Adjunto el documento del asunto para lo pertinente y remito simultáneamente copia del mismo al email de las partes al interior del proceso.

Atentamente,

FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ.

C.C. No. 7.176.000 de Tunja.

T.P. No. 285.116 del C.S. de la J.

Señor

JUEZ (12) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

En Su Despacho.

Asunto : **REITERACION SOLICITUD ENTREGA DE TITULO**
Referencia : **PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO**
Demandante : **LOPEZ PORRAS, BEATRIZ**
Demandado : **LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-**
Radicado : **No. 15001333301120150010500**

FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 7.176.000 de Tunja, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 285.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **BEATRIZ LOPEZ PORRAS**, dentro del proceso de la referencia, Teniendo en cuenta lo indicado en el auto que antecede de fecha 13 de agosto de 2020:

Dicho de otra manera, la Asociación Jurídica Especializada S.A.S. no tiene facultad expresa entregada por la ejecutante para "recibir", y en caso que la tuviera, no podrían los abogados que actúan en nombre y representación de la mandante, según poder debidamente conferido por la representante legal de la asociación, pues claramente quedó reseñado en lo otorgamientos de poder que la facultad de recibir, es exclusiva y por tanto, solo podría "recibir" la representante legal.

En ese orden de ideas, el Despacho se abstendrá de ordenar la entrega del título referido, hasta tanto, no obre autorización expresa del mandante, o que la solicitud de entrega provenga directamente de la ejecutante.

Por lo anterior me permito reiterar la solicitud presentada su despacho de fecha 15 de enero de 2020,

*"... se proceda a la elaboración y entrega del título judicial a nombre del accionante la señora **BEATRIZ LOPEZ PORRAS...**"*

En los anteriores términos el suscrito apoderado **no ha solicitado** la entrega del respectivo título a **nombre propio** o de la **Asociación Jurídica Especializada SAS**, en ese sentido se solicita Señor Juez, con el debido respeto, se proceda a reponer la decisión indicada en el auto de fecha 13 de agosto de 2020, y se ordene de acuerdo a lo solicitado.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,



FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ.
C.C. No. 7.176.000 de Tunja.
T.P. No. 285.116 del C.S. de la J.

FRH